



Autoridad Portuaria de Vigo

Prza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

U/m/MobresCI-O/1236-M

CI-2.130

ADICIONAL POR "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ESTRUCTURA DESMONTABLE Y PROVISIONAL DE CUBIERTA EN EL VIAL DE FAROS (O/1.236).

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe justificativo de la Directora de fecha 23/11/2020 y de la Resolución de esta Presidencia de fecha 26/11/2020, en relación con el contrato de obra "ADICIONAL POR "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ESTRUCTURA DESMONTABLE Y PROVISIONAL DE CUBIERTA EN EL VIAL DE FAROS (O/1.236)", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011), la resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La aprobación de la inversión para el contrato de obra "ADICIONAL POR "MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ESTRUCTURA DESMONTABLE Y PROVISIONAL DE CUBIERTA EN EL VIAL DE FAROS (O/1.236)", a favor de la empresa UTE- ATESVI, S.L. y OYS NOROESTE, S.L.U, por importe de 27.228,56 Euros (veintisiete mil doscientos veintiocho euros con cincuenta y seis céntimos), IVA no incluido.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de INVERSIÓN para el año 2020 por la cantidad de 27.228,56 Euros (veintisiete mil doscientos veintiocho euros con cincuenta y seis céntimos), IVA no incluido.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

- 1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento. Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.
- 2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 26 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE,
LOPEZ VEIGA
ENRIQUE CESAR
- 35962920M

Firmado digitalmente por LOPEZ VEIGA
ENRIQUE CESAR - 35962920M
Nombre de reconocimiento (DN): cn=LOPEZ
VEIGA ENRIQUE CESAR - 35962920M,
sn=LOPEZ VEIGA, givenName=ENRIQUE
CESAR, o=ES
serialNumber=DCEES-35962920M
Fecha: 2020.11.30 13:52:45 +01'00'

Fdo.: Enrique César López Veiga.